



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 195/96

FUNDAMENTOS

Según la Ley Federal de Educación el desarrollo de competencias basado en el aprendizaje de los contenidos, entendidos en sentido amplio, requiere introducir modificaciones en el aula y en el edificio escolar.

Estas modificaciones se refieren tanto al aprovechamiento del tiempo y el espacio, como a las interacciones personales y a los materiales que permiten mejorar el aprendizaje y en consecuencia, los rendimientos de los alumnos.

La base de todo aprendizaje es la propia actividad del educando. Actuar es comunicarse para intercambiar opiniones, diseñar una estrategia para solucionar un problema, buscar información, usar una herramienta, etcétera.

En el actual enfoque pedagógico, el conocimiento se integra con el desarrollo de actitudes y valores. Ello requiere una nueva organización del tiempo y del espacio.

La escuela es, además, un punto de partida para las relaciones con la comunidad. Por ello debe contar con el espacio adecuado para todas las actividades que el proceso de aprendizaje requiere.

Por otra parte, el edificio escolar necesita de la infraestructura mínima para el sano desarrollo de los alumnos dentro del horario escolar con las comodidades básicas para su desarrollo como sujeto del aprendizaje.

Por ello:

Méndez, Penroz, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado incluya en el Presupuesto de Obras Públicas para el Consejo Provincial de Educación, la creación de un salón múltiplo en la escuela comercial n° 22 y la ampliación del patio cubierto de la escuela n° 26 de Sierra Colorada.

Artículo 2° De forma.